

EL MERCURIO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Guayaquil - Ecuador - Viernes 7 de Septiembre del 2001

Nº 6515

Precio U\$

VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

JUDICIAL

12° MERIDIANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGEROTOP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía AGEROTOP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 27 de mayo de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0002739 el 11 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1998.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, el aumento de capital por MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reforma del estatuto de la compañía AGEROTOP S.A., otorgada el 7 de diciembre de 2000, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0007836 de 29 Ago. 2001

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Susana Valenzuela Erwin, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-DIC-0007836 de 29 Ago. 2001, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AGEROTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborondón, el aumento de capital autorizado es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital suscrito por MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y la reforma del estatuto de la compañía AGEROTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Se reforma el ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, Provincia del Guayas... y, ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares, y el capital suscrito es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una...

Guayaquil, 29 Ago. 2001

AB. JORGE PLAZA ÁROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Septiembre 5-6-7/2001